



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 1100131030**56-2023-00033-00**

Téngase en cuenta que el demandado NELSON ALONSO CASTRO, se notificó en forma personal del auto que libra mandamiento pago, conforme la documental visible en el archivo 017 de este cuaderno, quien en el término concedido contestó la demanda y propuso excepciones.

Conforme lo anterior, téngase en cuenta que el demandante, describió en tiempo el traslado de las excepciones propuestas por NELSON ALONSO CASTRO.

Una vez integrado el contradictorio se continuará con la etapa procesal respectiva

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez (2)

ESTADO No. 002 del 18-01-2024

KJPS.